



MARCO JURÍDICO INTERNACIONAL

R017 - Recomendación sobre el seguro social (agricultura), 1921
(núm. 17)



MISH4 Laboral en
Organizaciones



XXI_1.1_OIT_MISH4_13.1_R017_
R0_1921

NORMLEX

Information System on International Labour Standards [Búsqueda](#) | [Instrucciones de uso](#) | [Glosario](#)

R017 - Recomendación sobre el seguro social (agricultura), 1921 (núm. 17)

Visualizar en: [Inglés](#) - [Francés](#) - [árabe](#) - [alemán](#)

Preámbulo

La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo:

Convocada en Ginebra por el Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo, y congregada en dicha ciudad, en su tercera reunión, el 25 octubre 1921;

Después de haber decidido adoptar una proposición relativa a la protección de los trabajadores agrícolas contra la enfermedad, la invalidez y la vejez, cuestión que está comprendida en el cuarto punto del orden del día de la reunión, y

Después de haber decidido que dicha proposición revista la forma de una recomendación,

adopta la siguiente Recomendación, que podrá ser citada como la Recomendación sobre el seguro social (agricultura), 1921, y que será sometida al examen de los Miembros de la Organización Internacional del Trabajo, con el fin de que se le dé efecto en forma de ley nacional, o de otro modo, de acuerdo con las disposiciones de la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo:

La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo recomienda:

Que cada Miembro de la Organización Internacional del Trabajo extienda a los asalariados agrícolas el beneficio de aquellas de sus leyes y reglamentos que instituyan un sistema de seguro contra enfermedad, invalidez, vejez y otros riesgos sociales análogos, en condiciones equivalentes a las aplicadas a los trabajadores de la industria y del comercio.

Key Information

Recomendación sobre el seguro social en la agricultura

Adopción: Ginebra, 3ª reunión CIT (12 noviembre 1921) - Estatus: Instrumento en situación provisoria.

See also

[Sumisiones a las autoridades competentes por país](#)



CAISA TECH